



ABN *ABN*
JEFATURA
14SEP'18 AM 10:24

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.374-9/2018**

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Ana
su atención
A 14.9.18

RESOLUCIÓN No.374-9/2018.- Sesión No.3746 del 13 de septiembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.233-5/2018 del 31 de mayo de 2018 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.04/2018 con la empresa GBM de Honduras, S.A. para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para nueve (9) servidores Blade HS21, un (1) Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network), modelo DS4700 y Chasis Blade Center H, todos de la marca IBM, por el período de dos (2) años comprendido del 24 de noviembre de 2018 al 23 de noviembre de 2020, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, por medio de nota ABN-5087/2018 del 4 de junio de 2018, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales invitó a la empresa GBM de Honduras, S.A. a presentar su oferta para la contratación en referencia, por lo que el 26 de junio de 2018 la referida empresa presentó su oferta económica junto con la documentación legal y técnica requerida, la cual mediante memorandos ABN-5986/2018 y ABN-5987/2018, ambos del 2 de julio de 2018, se envió a revisión de los departamentos de Jurídico y Tecnología y Comunicaciones, respectivamente, contestando ambas dependencias por medio

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



de memorandos JUR-1571/2018 del 16 de julio de 2018 que la documentación puede darse por bien recibida.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A. para brindar el servicio en referencia es de un millón ochocientos setenta y tres mil ochocientos cinco lempiras con cuarenta centavos (L1,873,805.40), que incluye doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve lempiras con cuarenta centavos (L244,409.40) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio con la referida empresa, sin embargo, la misma mantuvo el valor de su oferta inicial, manifestando en nota del 26 de julio de 2018 que su oferta ya consideraba un mayor descuento por parte de dicha empresa.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-8245/2018 del 10 de septiembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-8243/2018 del 10 de septiembre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1858/2018 del 21 de agosto de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.04/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.04/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para nueve (9) servidores Blade HS21, un (1) Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network), modelo DS4700 y Chasis Blade Center H, todos de la marca IBM, por el período de dos (2) años

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.374-9/2018
- 3 -

comprendido del 24 de noviembre de 2018 al 23 de noviembre de 2020, por valor de un millón ochocientos setenta y tres mil ochocientos cinco lempiras con cuarenta centavos (L1,873,805.40), que incluye doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve lempiras con cuarenta centavos (L244,409.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KVRD

- ☞ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



13 de septiembre de 2018

Secretaría del
Directorio

Lcda. Tania Yohana Paz David

Representante Legal
GBM de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Paz:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.374-9/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.374-9/2018.- Sesión No.3746 del 13 de septiembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.233-5/2018 del 31 de mayo de 2018 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.04/2018 con la empresa GBM de Honduras, S.A. para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para nueve (9) servidores Blade HS21, un (1) Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network), modelo DS4700 y Chasis Blade Center H, todos de la marca IBM, por el período de dos (2) años comprendido del 24 de noviembre de 2018 al 23 de noviembre de 2020, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, por medio de nota ABN-5087/2018 del 4 de junio de 2018, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales invitó a la empresa GBM de Honduras, S.A. a presentar su oferta para la contratación en referencia, por lo que el 26 de junio de 2018 la referida empresa presentó su oferta económica junto con la documentación legal y técnica requerida, la cual mediante memorandos ABN-5986/2018 y ABN-5987/2018, ambos del 2 de julio de 2018, se envió a revisión de los departamentos de Jurídico y Tecnología y Comunicaciones, respectivamente, contestando ambas dependencias por medio de memorandos JUR-1571/2018 del 16 de julio de 2018 que la documentación puede darse por bien recibida.



Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.374-9/2018
- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A. para brindar el servicio en referencia es de un millón ochocientos setenta y tres mil ochocientos cinco lempiras con cuarenta centavos (L1,873,805.40), que incluye doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve lempiras con cuarenta centavos (L244,409.40) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio con la referida empresa, sin embargo, la misma mantuvo el valor de su oferta inicial, manifestando en nota del 26 de julio de 2018 que su oferta ya consideraba un mayor descuento por parte de dicha empresa.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-8245/2018 del 10 de septiembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-8243/2018 del 10 de septiembre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1858/2018 del 21 de agosto de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.04/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.04/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para nueve (9) servidores Blade HS21, un (1) Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network), modelo DS4700 y Chasis Blade Center H, todos de la marca IBM, por el período de dos (2) años comprendido del 24 de noviembre de 2018 al 23 de noviembre de 2020, por valor de un millón ochocientos setenta y tres mil ochocientos cinco lempiras con cuarenta centavos (L1,873,805.40), que incluye doscientos



Lcda. Tania Yohana Paz David

Resolución No.374-9/2018

- 3 -

Secretaría del
Directorio

cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve lempiras con cuarenta centavos (L244,409.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KVRD

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH ✓
Departamento Jurídico - BCH

